



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

Pampas, 26 de diciembre de 2017

### VISTO:

El Informe N°912-2017-GDSYSP-MPT/P de fecha 26 de diciembre de 2017, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 644-2017-JCPR-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 876-2017-SGSP-GDSYSP/MPT de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el Sub Gerente de Servicios Públicos, Solicitud S/N de fecha 15 de diciembre de 2017, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Santa Cruz de Ila del Distrito de Pazos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131°, 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, el Alcalde y los regidores de las municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; de igual forma el procedimiento de elección se regula por la Ley de la materia;

Que, con Informe N°912-2017-GDSYSP-MPT/P el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado de Santa Cruz de Ila del Distrito de Pazos del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para el periodo comprendido de diciembre de 2017 hasta diciembre de 2021, en referencia a la Opinión Legal N° 644-2017-JCPR-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien opino reconocer al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Ila del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, conforme a la documentación presentada mediante, Solicitud S/N, suscrito por el Sr. Floriano Fortunato Santos Hualpa, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Santa Cruz de Ila; tales como: el Padrón de Electores y Acta de Escrutinio de fecha 03 de diciembre de 2017; asimismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades es de (04) años y que con anticipación de (120) días, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR** los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Santa Cruz de Ila del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, conforme el acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 03 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a las autoridades electas de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Ila del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, durante el periodo de diciembre de 2017 hasta diciembre de 2021, en los siguientes cargos:

- ALCALDE	CLAUDIO ELÍAS RAMOS ROMERO	DNI 46694470
- REGIDOR	VÍCTOR HUALPA PALOMINO	DNI 23673244
- REGIDOR	CESAR CHALO GALICIO IGNACIO	DNI 48071981
- REGIDORA	SOFÍA SANTOS GALICIO	DNI 23666297
- REGIDORA	YOLA SIERRA SANTOS	DNI 80225474
- REGIDOR	FELIPE SORDINO SANTOS ÁVILA	DNI 23700615

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acto resolutorio a los interesado y demás áreas que tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates García Rojas Gamorra  
ALCALDE